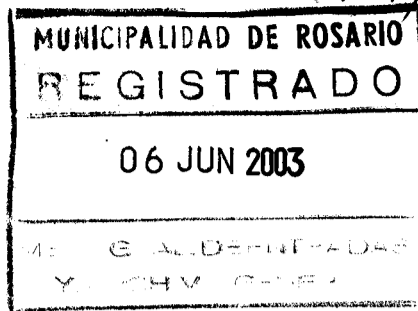




H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



R

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

(N° 7.531)

**Honorable Concejo:**

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje N° 06/03 SPU con anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se define el eje de Avda. Francia en el tramo comprendido por calle J. Marc al norte y la calle 1.209 al sur; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Reglamentación.

Considerando: Que, Av. Francia no tiene trazado oficial en el tramo que media entre la calle N° 1209 al norte y la calle Lamadrid al sur.

Que, si bien existe la Ordenanza N° 6.937/00 donde se define la traza de Avda. Francia en el tramo comprendido por calle J. Marc al norte y calle 1209 al sur, es necesario rectificarla debido al interés legítimo en preservar determinadas mejoras que se encuentran emplazadas en el inmueble.

Que, resulta imprescindible efectuar la correspondiente creación y rectificación de Avda. Francia, en el tramo respectivo.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Defínese el eje de Avda. Francia en el tramo comprendido por calle J. Marc al norte y calle 1209 al sur con el Ancho Oficial de 34,64 mts. establecido en el Art. 1.3 de la Ordenanza N° 6.937/00 a través de una poligonal de lados rectos y curvos constituidos de la siguiente manera:

- a) Lado recto AB de 53,64 mts. de longitud, definiendo su vértice A por la intersección del eje de Av. Francia proveniente del norte de calle J. Marc con el eje de esta última arteria, y su vértice B situado en la prolongación del eje de Avda. Francia proveniente del norte de calle J. Marc, a los 53,64 mts. al sur del vértice A.
- b) Lado curvo BC de 75,39 mts. de longitud y radio de 250 mts. cuya tangente en el vértice B está constituida por la prolongación hacia el sur del lado AB descrito en el inciso a.
- c) Lado recto CD de 81,62 mts. de longitud constituido por la prolongación de la tangente al lado curvo anterior BC en el vértice C.
- d) Lado curvo DE de 74,71 mts. de longitud y radio 250 mts. cuya tangente en el vértice D está constituida por la prolongación hacia el sur del lado recto CD.
- e) Lado recto EF de 44,86 mts. de longitud constituido por la prolongación de la tangente al lado curvo anterior DE en el vértice E.
- f) Lado curvo FG de 40,83 mts. de longitud y radio 250 mts. cuya tangente en el vértice F está constituida por la prolongación hacia el sur del lado recto EF y estando ubicado su vértice G sobre el eje de la calle N° 1209.

**Art. 2°.-** Créase el trazado de Avda. Francia con un Ancho Oficial de 34,64 mts en el tramo comprendido por calle 1209 al norte y calle Lamadrid al sur, definiendo su eje por la unión de los vértices H e I, los que estarán ubicados de la siguiente manera:

- **Vértice H :** se define sobre el eje de la calle 1209 a 3,33 mts. hacia el oeste del vértice G.
- **Vértice I :** se define por la intersección del eje de Avda. Francia proveniente del sur de calle Lamadrid con el eje de esta última arteria. //

Dr. SERGIO MAS VARELA  
Secretario Gral. Parlamentario  
H. Concejo Municipal De Rosario



II. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho

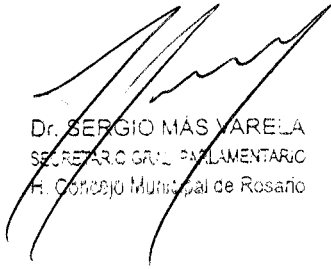


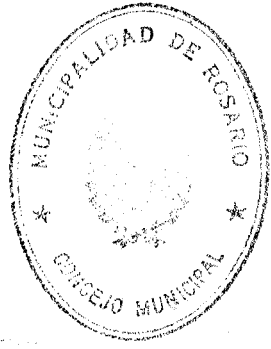
///

Art. 3º.- Los planos adjuntos a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copias de los obrantes a fs. 46 y 49 del Expte. N° 34.280-P-98.

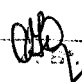
Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2003.-

  
Dr. SERGIO MÁS VARELA  
SECRETARIO GEN. PARLAMENTARIO  
H. Concejo Municipal de Rosario




  
RAFAEL OSCAR IELPI  
Presidente  
H. Concejo Municipal De Rosario

HCM
REALIZÓ

COPIA

RECIBIDO  
09 JUN 2003  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

206

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO JUN 2003
SALIO
INTERVINO 


Rosario, 23 JUN 2003

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

  
Arq. ANTONIO R. CIANCIO  
SUB-SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

  
Dr. HERMES JUAN BINNER  
INTENDENTE MUNICIPAL

108

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO JUL 2003
SALIO
INTERVINO 

Expte. N° 125784-I-2003 HCM y 34280-P-1998 D.E.